



Expte. N° 60.871.-

SANTA FE, 29 de julio de 2013.-

VISTO el expediente de referencia donde obran las actuaciones correspondientes al Concurso de 2 (dos) cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en la asignatura "Fundamentos de Programación" de la carrera de Ingeniería en Informática y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento Informática que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad, llamados por Resolución CD N° 289/12.-

ATENTO que el mencionado concurso se realizó de acuerdo al Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Jurado, el que recomendó la designación del Sr. Pablo José NOVARA, DNI N° 30.846.472, en uno de los cargos de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple concursado y del Sr. Pablo ABRATTE, DNI N° 31.157.603, en el otro cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, concursado, habiendo establecido el siguiente orden de mérito:

1. NOVARA, Pablo José, DNI N° 30.846.472
2. ABRATTE, Pablo, DNI N° 31.157.603
3. ZALAZAR, Ana Sofía, DNI N° 31.426.170
4. GODOY, Roberto Javier, DNI N° 29.722.861

ARTÍCULO 2º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, la designación del Sr. Pablo José NOVARA, DNI N° 30.846.472, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en la asignatura "Fundamentos de Programación" de la carrera de Ingeniería en Informática y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento Informática que pudiera dictarse en las distintas carreras de la facultad.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, la designación del Sr. Pablo ABRATTE, DNI N° 31.157.603, en un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en la asignatura "Fundamentos de Programación" de la carrera de Ingeniería en Informática y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento Informática que pudiera dictarse en las distintas carreras de la facultad.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento Personal, notifíquese a los interesados y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 225/13